



ACTA DE AUDIENCIA Y PRUEBAS DE OFICIO//ALBERTO RIAÑO VS BBVA SEGUROS DE VIDA

Desde Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Fecha Mar 12/11/2024 9:27

Para Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (211 KB)
T-2023138871-5438903.pdf;

Buenos días Doctores, remito Acta de audiencia llevada a cabo el 06 de noviembre de la presente anualidad.

Cordialmente



gha.com.co

Yennifer Edith Acosta Barbosa
Dependiente Judicial

Email: yacosta@gha.com.co | 323 417 5724

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá -Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 8 de noviembre de 2024 8:35

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: REPORTE AUDIENCIA Y PRUEBAS DE OFICIO//ALBERTO RIAÑO VS BBVA SEGUROS DE VIDA

DEMANDANTE: ALBERTO RIAÑO ROA

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA

COMPAÑIA: BBVA SEGUROS DE VIDA

RAD: 2023-6720

CODIGO CASE: PTE

CALIFICACIÓN: EVENTUAL - PROBABLE - REMOTO

Estimados:

Informo que el día 6 de octubre se llevó a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia, se llevó a cabo las siguiente etapas.

Interrogatorios de los representantes legales del Banco y de la Aseguradora.

- **DRA. ALBA GARCÍA- RL BBVA SEGUROS**

Indicó que el amparo de desempleo hace muchos años que no se otorga con el seguro de vida deudor.

Para el caso del señor Alberto Riaño solamente una obligación tenía el seguro de cuota segura y fue del que se pagó las 6 cuotas. Se indicó que si alguna de ellas se pagó extemporánea los días de intereses se pueden pagar al demandante, pero los supuestos perjuicios por la suspensión/cancelación de los demás productos financieros no pueden ser asumidos por la compañía.

Indicó que el mensaje de la captura de pantalla sobre las supuestas condiciones del seguro no fue enviado por la aseguradora.

Ante la pregunta del delegado frente a quien maneja la app movil de BBVA Banco, indicó que la aseguradora no tiene injerencia en ese manejo o administración de la app.

Dijo que el seguro de cuota segura se vende por aparte, es decir no viene incluido en el seguro vida grupo deudor, indicó que por esa razón al señor Riaño lo llamaron en enero 2023 a ofrecerle esa cobertura y la asesora de manera clara le dijo que solo aplicaba para una obligación (9777).

El delegado preguntó cómo se contrató el seguro deudor para la obligación ***5706, como le explicaron al consumidor qué coberturas tenía, es decir vida e ITP, respondió que usualmente se diligencia la solicitud de asegurabilidad que se hace a través del banco y que ellos reportan a la aseguradora quienes ingresan al grupo asegurado.

- **RONALD RUEDARL BANCO BBA**

Indicó que no tiene conocimiento que el mensaje sobre las condiciones del seguro que se evidencia en la captura de pantalla se haya generado en la App del Banco.

Indicó que la solicitud del crédito se hace desde la App e incluye el seguro, todo el trámite es digital no hay contacto con ningún asesor de manera física.

Como era un crédito de libranza el banco solo comercializa el seguro deudor y no de otro tipo. Por la App solo se vende ese seguro, otros productos de seguros se venden por otros canales de acuerdo con el contrato de uso de red o la licitación.

¿Cómo se le informa a la persona que toma el seguro sobre las condiciones de aquel, la caratula y las condiciones de lo que está adquiriendo? dijo que Banco envía la información a la aseguradora y es esta quien remite esa información al cliente.

- **FIJACIÓN DEL LITIGIO**

Se deberá establecer si le asiste responsabilidad civil contractual al Banco y aseguradora que implique cumplir con la prestación de cuota segura para el crédito ***5706 que supuestamente se le ofreció al demandante.

- **DECRETO DE PRUEBAS**

Las documentales aportadas por el demandante y el Banco

DE OFICIO

Se ordena a BBVA Seguros que dentro de los 15 días siguientes a la audiencia allegue

- Declaración de asegurabilidad del seguro que tiene los amparos vida e ITP que ampara la obligación 0013-01-80-28-9600245706
- Allegar el vínculo contractual que estaba vigente para el 13 de mayo de 2023 entre aseguradora y el banco para comercializar la póliza denominada cuota segura.

Al banco

- Que certifique 5706 el estado del crédito, monto adeudado.
- Allegar las ofertas comerciales que el banco le haya puesto de presente a Alberto Riaño Rojas en los meses de Abril mayo y junio de 2023- ofertas comerciales y cómo se le pusieron de presente.

Oficiar a la Agencia nacional de inteligencia o entidad que corresponda para que certifique respecto al teléfono móvil del señor Riaño cuál es el origen o de donde proviene la captura de pantalla relativa a las condiciones del seguro que ahí reposa (que obra en el expediente), que indique de dónde fue generada, y cuándo se capturó.

Que nos diga que costo tiene elaborar esa experticia y con ello se pondrá en conocimiento de las partes para definir si se practica la prueba o no, los costos deben ser asumidos en partes iguales por el demandante, el Banco y la aseguradora- se le otorga a la entidad un término de 15 días hábiles para informar el costo de esa experticia

FECHA DE LA PROXIMA AUDIENCIA

7 de febrero de 2025 a las 9:00 am

[@Monica Liceth Torres Escobar](#) Por favor me ayudas a requerir a la compañía para que nos aporten los documentos solicitados de oficio. En caso de no tener declaración de asegurabilidad porque el trámite se realizó de manera virtual, informar en qué momento se les indicó que incluyeran al señor Riaño al grupo asegurado y si le enviaron al correo un mensaje de bienvenida como asegurado. **El término para aportarlos vence el 28 de noviembre 2024**

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#) me ayudas a conseguir el acta de audiencia

Cordialmente,



gha.com.co

Daisy Carolina López Romero

Abogada Senior

Email: dclopez@gha.com.co | 301 228 8043

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.